



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01086657- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado de la materia electiva no permanente “Fundamentos y modalidades de la violencia interespecie” para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de María Isabel Morales; y

CONSIDERANDO

Que la RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP autorizó el desempeño de Wilma Andrea Heredia de Olazabal (bajo el régimen de docencia libre); de Mayra Sánchez (quien se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de semidedicación en la cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional) y de Patricia Sorribas (quien se desempeña en un cargo de Profesora Asistente simple en la cátedra Métodos de la Psicología).

Que por RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación de los/as docentes invitadas/os Micaela Anzoategui; María Celeste Rinaldoni y Marcos Díaz Videla.

Que por RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando desierta la inscripción.

Que por RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia, resultando inscriptos/as Mariana Guadalupe Moll DNI 36.984.526 45 y Rocío Magalí Fernández DNI 40.615.515 quienes no resultaron admitidas por no presentar la documentación completa necesaria para la inscripción.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del materia electiva no permanente “Fundamentos y modalidades de la violencia interespecie” durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Isabel Morales DNI: 20.783.390 (bajo el régimen de docencia libre ad-honórem) en las condiciones autorizadas en la RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación, en calidad de colaboradores/as docentes de Wilma Andrea Heredia de Olazabal DNI 17.532.663, bajo el régimen de docencia libre y de Mayra Sánchez DNI 22.774.348 y Patricia Sorribas DNI 23.872.148 como carga anexa *ad honorem* a los cargos que revistan, quienes cumplieron las siguientes funciones: dictado de clase en colaboración con la docente a cargo; diseño de estrategias didácticas para la mejor apropiación de los contenidos teóricos y la aplicación práctica; elaboración de los trabajos prácticos y la propuesta de resolución de casos de actualidad; colaboración con las instancias evaluativas.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación, en calidad de docentes invitados/as de los/as profesionales que se detallan, quienes dictarán la temática que se indica:

- Micaela Anzoategui DNI 33.083.812: Educación no especista. Especismo. Antropocentrismo y patriarcado. Unidad 1
- María Celeste Rinaldoni DNI 25.920.799: La historia de los derechos animales en Argentina. Protección Penal a los Animales. Análisis de las Leyes 14.346 y 27.330. Unidad 2
- Marcos Díaz Videla DNI 28.984.396: Conceptos y aportes de la Antrozoología. Unidad 4

ARTÍCULO 4º: Declarar desierta por falta de inscriptos/as la convocatoria de colaboradores/as alumno/as efectuada por RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

